Resolución Ministerial

Lima, 23 SET. 2016

N° 197-2016-PCM

VISTO:

El Oficio N° 133-2016-OSINFOR/01.1 de la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 052-2002-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2003-AG se creó la Comisión Multisectorial encargada de diseñar y llevar a cabo la estrategia para la lucha contra la tala ilegal, que conlleve el retiro de los extractores forestales ilegales de las zonas reservadas, concesiones forestales y territorios de comunidades nativas, así como de proponer medidas de reforma legal para sancionar la tala ilegal y las acciones que sean necesarias para combatir a los que comercialicen la madera ilegalmente obtenida;

Que, a través del Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, se dispuso la adecuación de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, se ratificó el carácter de interés nacional de la "Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal", elaborada y aprobada por la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, creada por el Decreto Supremo N° 052-2002-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2003-AG;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 036-2016-PCM, se designó al Presidente Ejecutivo y al Sub Director de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conformada por el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM;

Que, mediante el documento de Visto, la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, solicita la variación del representante alterno ante la referida Comisión Multisectorial; por lo que resulta necesario emitir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594 - Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM que adecua la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 036-2016-PCM, a fin de designar al nuevo representante alterno del Organismo de Supervisión de los

Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conformada por el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM; de acuerdo al siguiente detalle:

Representante	Cargo
Titular	Presidente Ejecutivo del OSINFOR
Alterno	Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos de Política Institucional del OSINFOR

Artículo 2.- Notificar la presente resolución ministerial al representante designado mediante el artículo 1 que antecede, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y, en los Portales Institucionales del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), y de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros